



Consejería de Educación



IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN

ABSENTISMO

CURSO 25-26

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
EL ABSENTISMO SIGNIFICATIVO.....	2
OBJETIVOS	4
Objetivo general:.....	4
Objetivos Específicos.....	4
MEDIDAS.....	4
Tabla de procedimientos	7
OTRAS CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS ACTUACIONES EN EL CENTRO.....	9

Consejería de Educación

INTRODUCCIÓN

Se presenta este plan de prevención y control del absentismo escolar, siguiendo las indicaciones establecidas en el Programa Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar Curso 24-25.

Como en él se recoge: *«La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y es una de las bases necesarias para lograr la integración social y escolar del alumno. Por ello es fundamental la toma de conciencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa sobre la necesidad de una asistencia continuada a clase.»*

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial, ya que en la mayor parte de los casos más graves de absentismo escolar concurren una serie de circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales de déficit, aunque en algunos casos el absentismo está relacionado fundamentalmente con la edad (preadolescencia) y con la desmotivación. Se considera estrechamente vinculado a la compensación educativa por la concordancia observada entre la inasistencia a clase y las situaciones desfavorecidas.

La intervención debe ir dirigida a las familias y al alumnado absentista, al que pretende abandonar el Sistema Educativo en edad escolar y al desescolarizado. Las primeras medidas han de ser preventivas en los niveles de Educación Infantil (a pesar de ser una etapa no obligatoria) y, además, paliativas en Educación Primaria y Secundaria, orientándose a la permanencia y aprovechamiento del alumnado en edad de escolarización obligatoria. Esta intervención debe ir dirigida a favorecer que tanto las familias como los alumnos tomen conciencia de la necesidad y los beneficios que supone su escolarización, siendo preciso, a veces, provocar cambios en la repuesta educativa e incluso, en determinadas circunstancias adoptar medidas de control. En ningún caso se entenderá como un programa de castigo».

EL ABSENTISMO SIGNIFICATIVO

Un alumno presenta absentismo significativo cuando estando matriculado en un centro educativo acumula un número de faltas de asistencia a clase igual o superior a un 20% del tiempo lectivo mensual y éstas no están adecuadamente justificadas a juicio del tutor, tal y como establece la Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Dentro de este tipo de absentismo nos encontramos con dos niveles:

- Medio (cuando el absentismo se sitúa entre el 20 y el 50% del tiempo lectivo mensual).
- Severo (cuando se supera el 50% del tiempo mensual).

También, debemos de observar otras dos situaciones relacionadas con el absentismo escolar como son:

- **Desescolarización:** situación del menor que estando en edad escolar obligatoria (6 - 16 años) no está escolarizado en el sistema educativo.

Consejería de Educación

- Abandono prematuro: alumno que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y, con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.

El perfil clásico del alumno absentista correspondía a alumnos pertenecientes sobre todo a minorías étnicas o a grupos en desventaja o riesgo social. Actualmente, sin embargo, se observa cómo va emergiendo un nuevo tipo de absentismo caracterizado por ser alumnos que, perteneciendo a contextos sociales y culturales “normalizados”, al llegar a la Educación Secundaria Obligatoria, comienzan a faltar ocasionalmente a las clases, convirtiéndose finalmente en alumnado con alto grado de absentismo escolar y que puede llegar al abandono del sistema educativo. Además, está adquiriendo importancia el absentismo de alumnos pertenecientes a determinados colectivos de extranjeros que manifiestan una acusada diferencia cultural.

El abandono escolar temprano es un fenómeno que tiene causas diversas. Por ello, es imprescindible diseñar medidas específicas después de analizarlas.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, al cumplir los 16 años, se puede encontrar en alguna de las siguientes situaciones:

- Obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con lo cual se le abre la posibilidad de continuar estudios de Bachillerato, incorporarse a un Ciclo de Grado Medio o pasar al mundo laboral.
- No obtiene la titulación y continúa escolarizado hasta los 18 años, repitiendo curso para conseguir la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Si finaliza con éxito, tiene las oportunidades descritas en el punto anterior.
- Está matriculado en 2º o 3º de ESO y con pocas posibilidades de obtener la titulación mínima. La mayoría de estos alumnos son orientados a la realización de un Ciclo de Formación Profesional Básica.

Uno de los determinantes del abandono escolar temprano es el fracaso escolar, entendido éste como la no obtención del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria. Esta situación dificulta la continuación en otro tipo de estudios postobligatorios.

Dado que el abandono escolar temprano es un fenómeno multicausal precisa de medidas diversas para su reducción, así se abordará a través de:

- Actuaciones formativas dirigidas a las familias.
- Actuaciones de información-difusión encaminadas a sensibilizar e informar sobre la importancia de la prevención del abandono escolar multicausal precisará que desarrollen medidas preventivas vinculadas con la disminución del fracaso escolar o de reincorporación al sistema educativo.
- La orientación es inseparable del conjunto de la acción educativa y, por tanto, es competencia de todo el profesorado. El Departamento de Orientación tiene encomendada una labor de apoyo, como recurso especializado, a las actuaciones que

Consejería de Educación

se realizan en este campo incluyendo la orientación Individualizada para el alumnado en riesgo de abandono escolar, en coordinación con la propuesta del Programa de Prevención del Abandono Escolar Temprano.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Procurar una asistencia regular a clase de todo el alumnado en edad obligatoria para garantizar el derecho a la educación que tiene todo menor de edad, su desarrollo integral y una adecuada adaptación social y en especial de los alumnos con riesgo de absentismo por su problemática personal, familiar y/o social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Detección precoz de casos de absentismo escolar, haciendo hincapié en aquellos alumnos que pasan de Educación Primaria a Secundaria.
2. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado de riesgo.
3. Potenciar la vertiente preventiva favoreciendo la integración del alumnado en el centro y diseñar programas de intervención con alumnos y familias que presentan esta problemática o se encuentren en situación de riesgo en un futuro.
4. Reforzar la labor preventiva en Educación Infantil, tanto en la detección de niños/as no escolarizados como en el seguimiento de casos de absentismo escolar en esta etapa.
5. Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueda estar provocando absentismo para que, a través de la colaboración entre las distintas instituciones, se busquen las posibles soluciones.
6. Coordinar las distintas actuaciones que se llevan a cabo por los profesionales de la educación en los centros escolares: Tutor, Jefe de Estudios, Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa, Área de Programas Educativos y Área de Inspección Educativa.
7. Establecer cauces de comunicación entre las instituciones implicadas en el tema: Gerencia Territorial de Servicios Sociales, Ayuntamientos, Diputación, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.
8. Realizar el seguimiento anual del absentismo escolar en el centro
9. Evaluar el Programa de absentismo escolar desarrollado en el curso escolar.

MEDIDAS

Se reflejan a continuación las medidas adoptadas y encaminadas a detectar, abordar y contribuir a la disminución del absentismo escolar que puede desembocar en el abandono temprano de la actividad escolar:

1. **Detección temprana de dificultades de aprendizaje: especialmente en los alumnos de primero ESO de nueva incorporación.**

- Se realizará una valoración de los aprendizajes previos en la evaluación inicial.
- En dicha evaluación se concreta la adscripción a las Optativas de Refuerzo: Conocimiento de la Lengua o Conocimiento de las Matemáticas en lugar de francés para esos alumnos que no se habían propuesto en el Informe tutorial de Primaria o en la información aportada por los Equipos de Orientación Educativa. Igualmente se ofertan otras medidas de apoyo: PROA+
- En la evaluación inicial de todos los niveles de Educación Secundaria, en función de los resultados y del análisis de los Consejos Orientadores del curso anterior se propone a los alumnos cursar CLEN o CMAT en lugar de otra materia optativa.
- El Departamento de Orientación colabora en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas, según prescribe la normativa. Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos; el Departamento de Orientación ofrecerá información sobre los materiales más adecuados a la competencia curricular, al estilo de aprendizaje...
- La información a las familias se canaliza vía tutor o directamente con ellas si el caso lo requiere.

2. **Medidas para controlar la asistencia regular del alumnado, principalmente cuando es menor de 16 años:**

- Entrevista inicial de tutores con todos padres, en ella se informa a las familias sobre la necesidad de la asistencia diaria y de las responsabilidades que el no cumplimiento de este hecho conlleva.
- Entrevista individual con los padres, por parte de los tutores de grupo y al menos una vez al trimestre, con el fin de informarles de los progresos de sus hijos y tratar de que formen parte activa de la vida escolar de éstos.
- Los tutores informan a las familias personalmente sobre la evolución académica de sus hijos mediante el sistema de recogida de notas por parte de los padres.
- De la misma manera las familias pueden solicitar reuniones individuales con los tutores si la evolución académica, emocional o afectiva del alumno así lo aconseja.
- Cada profesor diariamente recoge las incidencias observadas en su grupo de alumnos.
- En jefatura de estudios se realiza un seguimiento exhaustivo de las faltas. En caso de pérdida de clases o salidas del centro no justificadas, se contacta inmediatamente a las familias.
- Jefatura de Estudios analiza mensualmente las faltas de todo el alumnado del centro para valorar los casos de absentismo, que no han podido ser erradicados y procede a actuar comunicando dichos datos a la Dirección Provincial de Educación, según protocolo de actuación establecido.

3. Medidas para control de asistencia en alumnos mayores de 16 años:

Las anteriores pautas se establecen, igualmente, para el alumnado de más de 16 años con intención de favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización como medio de prevención del fracaso escolar y del abandono escolar prematuro, pero con menos margen de actuación.

No obstante, en la oferta educativa postobligatoria del Instituto, existe como medida sancionadora la pérdida de evaluación continua en el caso de absentismo.

Nuestro Instituto ha sido seleccionado, en virtud de la Orden de 1 de agosto de 2017 de la Consejería de Educación, para la asignación de recursos con la finalidad de mejorar los resultados y la prevención del abandono del alumnado de Formación Profesional Inicial, con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En la siguiente tabla se muestra el proceso de actuación según la tipología de medidas a tomar, así como los agentes implicados y los momentos de actuación.

TABLA DE PROCEDIMIENTOS

FASES DE LAS ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN	AGENTES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
1-MEDIDAS PREPARATORIAS DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO EN EL CENTRO	Información al claustro del contenido del Programa con vistas a su aplicación al Centro.	Equipo directivo	Inicio del curso escolar
	Información y explicación a los tutores del funcionamiento del Programa y la adaptación de este a su centro, fijando ya el oportuno calendario de reuniones.	Jefe de Estudios	
	Concreción de las medidas sobre el Absentismo escolar e inclusión de objetivos y actuaciones correspondientes en sus diferentes programaciones: - Plan de Acción Tutorial. - Programa de Compensación Educativa. - Plan de Actuación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.	Centro Educativo	
	Información a los alumnos en las primeras tutorías de la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.	Tutor	
	Información a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos.		
2-.MEDIDAS DE CONTROL	1-Control de la asistencia irregular de alumnos y control de faltas no justificadas.	Tutor	Todo el curso (según circunstancias)
	2-Comunicación a las familias.		
	3-Si la irregularidad de la asistencia se puede calificar de absentismo significativo se informará a Jefatura de Estudios.		
	4-Analizar el caso y estudiar la conveniencia de actuación o intervención, para ello contará con el asesoramiento del Orientador, PTSC y/o Profesor de Compensatoria. (También se incluirán aquellos casos en los que, a juicio del tutor, las faltas no se hallen adecuadamente justificadas o se dude de la veracidad de estas. El procedimiento de justificación de las mismas debe estar reflejado en el R.R.I. y en caso de no aceptar dichos justificantes, se deberá comunicar a las familias).	Tutor, Jefatura de Estudios y DO/EOEP	
	5-Posibles intervenciones: - Comunicación a las familias desde Jefatura de Estudios informando de las ausencias de su hijo/a. - Citación a la familia en Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación o EOEP correspondiente. - Realización de planes de intervención con la familia. - Desarrollo de un plan de seguimiento individualizado con el alumno absentista. - Coordinación con otras instituciones implicadas en la problemática de absentismo (CEAS, Centro de Salud, ONG, etc...)	Agentes implicados según casos	
	OBLIGATORIO: En los 5 primeros días lectivos de cada mes, ENVÍO DE LA RELACIÓN MENSUAL DE ALUMNOS ABSENTISTAS a través de la aplicación habilitada al efecto.	Equipo directivo	

Consejería de Educación

FASE DE LAS ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN	AGENTES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
3-DERIVACIÓN DE CASOS DIRECCIÓN PROVINCIAL	Se derivarán a la Dirección Provincial aquellos casos de absentismo escolar que no hayan podido ser resueltos por parte del centro o que previsiblemente sean de difícil solución.	Equipo Directivo	Cuando lo requiera el caso
	Es obligatorio informar de las actuaciones realizadas hasta ese momento (para que no se repitan esas actuaciones desde la Comisión de Absentismo y que se pueda dar continuidad a las mismas) y de la situación sociofamiliar del alumno. (Según modelo D4 vigente).	Equipo directivo junto con Orientador o PTSC	
	El Centro Educativo recibirá notificación desde la Dirección Provincial de Educación de las actuaciones acordadas en la Comisión de Absentismo Escolar, y procederá a realizar las actuaciones indicadas y llevará a cabo el seguimiento correspondiente. Posteriormente remitirá a la Comisión la oportuna información sobre los resultados de las actuaciones.	Centro Educativo/D.P.	
4- EVALUACIÓN FINAL	A finales de curso cada centro realizará la evaluación del funcionamiento del Programa de Absentismo Escolar y enviará a la Dirección Provincial de Educación la Memoria donde se valoren, los resultados de su actuación, la valoración del programa y las propuestas de mejora en su caso.	Equipo Directivo	Final de curso

OTRAS CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS ACTUACIONES EN EL CENTRO.

El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar (RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005, BOCYL DEL 7 DE OCTUBRE), establece que los Centros educativos deben cumplimentar y enviar mensualmente a la Dirección Provincial de Educación, en los primeros cinco días del mes, el listado de alumnos absentistas. Es necesario aplicar criterios rigurosos en las justificaciones de las faltas exigidas a las familias.

Se considera que un alumno presenta absentismo significativo cuando acumula un número de faltas injustificadas superior a un 20% del tiempo lectivo mensual (se computa 1 falta por día completo; 0,5 si falta alguna hora lectiva).

Respecto a la edad del alumnado se incluirán aquellos menores con una edad comprendida entre los 3 y 16 años.

La comunicación de las faltas de los alumnos absentistas se hará a la Dirección Provincial de Educación a través de una aplicación informática habilitada a tal efecto.

Otras consideraciones:

Sin absentismo mensual en el centro: En el supuesto de que no exista absentismo por parte del alumnado del centro, se comunicará igualmente dicha situación.

Alumnos desescolarizados: Todos aquellos centros con alumnos que no formalicen matrícula o que en el paso de primaria a secundaria su expediente no haya sido reclamado por otro centro escolar, el centro educativo de referencia se pondrá en contacto con los padres o tutores legales para efectuar la matrícula, poniendo para ello todos los medios a su alcance. Si después de dichas actuaciones el caso sigue sin solucionarse, se comunicará dicha situación de desescolarización a la secretaria de la Comisión Provincial de Absentismo.

Alumnado que retorna a su país o con paradero desconocido: Cuando un alumno presente absentismo escolar porque ha regresado a su país y/o se desconozca su paradero, el centro consignará sus faltas de asistencia escolar y así lo comunicará a la Dirección Provincial hasta que finalice el curso escolar.

Alumnado perteneciente a familias temporeras o feriantes: Los centros educativos que escolarizan alumnado con estas circunstancias recabarán de las familias información por escrito referida al momento en que se va a producir el desplazamiento, la localidad a la que se van a trasladar y el domicilio (modelo D16: notificación de traslado temporal) para poder realizar la carta de petición de admisión y escolarización temporal (modelo D.17). Además, se facilitará a las familias el modelo de informe de seguimiento escolar para entregar en el centro de destino. Todos estos documentos se podrán descargar en www.educacyl.es, en el enlace correspondiente al Área de Programas Educativos, Atención a la Diversidad, Programa de Absentismo Escolar.

Consejería de Educación

En el caso de desplazamientos temporales cortos, el centro puede proporcionar tareas escolares para hacer en casa y evitar, en la medida de lo posible, desfases curriculares.

Alumnos con justificaciones “dudosas” y reiteradas a juicio del tutor: cuando existan faltas de asistencia repetidas en el tiempo, justificadas por la familia, y exista la duda razonable de la veracidad de dichas justificaciones, el centro puede notificar dicho caso a la Dirección Provincial, especificando dicha circunstancia e informando previamente a la familia.

Alumnos escolarizados en 3º y 4º de ESO y FP Básica: Siempre y cuando estén en edad de escolarización obligatoria (menos de 16 años) la situación de absentismo se comunicará igualmente, independientemente del curso en el que esté matriculado.

Alumnos sancionados con modificación del horario lectivo: en el caso de alumnado con modificación del horario lectivo debido a una medida sancionadora y que hayan sido absentistas previamente, dichas ausencias no computarán como faltas de asistencia, pero debe hacerse constar en dicha circunstancia, especificando en el apartado observaciones que ha sido expulsado e indicando la duración.